

ECONOMÍA PLATEADA

PROYECCIÓN

DE EMPLEO

en

DEPENDENCIA

EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAMBIOS SOCIODEMOGRÁFICOS, DEPENDENCIA Y CUIDADOS EN EXTREMADURA	7
EL SISTEMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EXTREMADURA (SAAD)	11
EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA DEPENDENCIA	15
EL EMPLEO VINCULADO AL SECTOR DE LA DEPENDENCIA	21
LOS CUIDADOS INFORMALES	25
HACIA UNA ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE EMPLEO VINCULADO AL SECTOR DE LA DEPENDENCIA	27
DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS VINCULADAS AL SECTOR DE LA DEPENDENCIA	31
CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	35

INTRODUCCIÓN

El futuro de nuestra sociedad está marcado por una serie de cambios demográficos, tecnológicos, climáticos y geopolíticos cuyo impacto final dependerá de las estrategias y planes de acción que, tanto a nivel nacional como regional, se pongan en marcha para aprovechar las oportunidades que estas megatendencias ofrecen, así como para contrarrestar las amenazas y consecuencias negativas que podrían derivarse de ellas.

Como es bien sabido, una de las grandes megatendencias que van a marcar los próximos 10-15 años se refiere a la continuación del proceso gradual de envejecimiento de las sociedades occidentales en general y de la sociedad española y extremeña en particular. La principal consecuencia de la mayor longevidad, unida al descenso generalizado de la natalidad en todo el mundo, es la inversión de la pirámide demográfica. Esto significa que cada vez hay más personas mayores y menos jóvenes.

Este envejecimiento poblacional plantea indudables retos a nuestra sociedad, como un aumento de las necesidades de servicios sociosanitarios y de otro tipo para personas mayores, que requiere a su vez de políticas públicas sólidas que inviertan mayores recursos económicos en el mantenimiento y mejora de los sistemas de bienestar, sanidad y pensiones actualmente existentes.

Al mismo tiempo, el envejecimiento demográfico ofrece también oportunidades en campos como la *silver economy*, el envejecimiento activo o la contribución de las personas mayores a la sociedad y la economía de nuestra región, que se traducen en generación de empleo y riqueza en diversos sectores económicos con gran potencial de crecimiento.

La *silver economy* o economía plateada incluye todas aquellas actividades económicas, productos y servicios destinados a satisfacer las necesidades de los mayores de 50 años. Este concepto, derivado del llamado *silver market* surgido en Japón —el país con mayor porcentaje de personas mayores de 65 años— durante la década de los setenta para referirse al mercado sénior, aglutina a sectores tan diversos como la salud, la banca, la automoción, la energía, la vivienda, las telecomunicaciones, el ocio y el turismo, entre otros.

Según un estudio de la Comisión Europea ¹, el colectivo de personas mayores de 50 años se divide en tres grupos: activos, dependientes y frágiles. Cada uno de

1. http://publications.europa.eu/resource/cellar/2dca9276-3ec5-11e8-b5fe-01aa75ed71a1.0002.01/DOC_1

estos grupos genera enfoques económicos distintos. Los frágiles y dependientes son principalmente demandantes de servicios asistenciales, mientras que los activos, ya estén o no actualmente trabajando, son quienes generan el mayor interés, puesto que son susceptibles de servicios y productos más relacionados con el ocio y el tiempo libre.

Para Comisiones Obreras de Extremadura, como organización sindical de clase, es importante centrar el análisis en el grupo de personas mayores frágiles y/o dependientes, para anticiparse a las necesidades de cuidados que apuntan esas tendencias y reforzar los sistemas de protección social con recursos económicos, humanos y técnicos suficientes y de calidad.

La pandemia ha puesto de manifiesto la urgencia de afrontar este reto, añadiendo nuevos requerimientos desconocidos hasta el momento y reforzando la necesidad de situar a las personas dependientes en el centro de todas las decisiones del sistema.

En el presente trabajo, vamos a poner en relación las proyecciones de población mayor de 65 años y población dependiente, con los recursos y el empleo vinculado al Sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) en nuestra región, para así evaluar el potencial de generación de empleo posible y las necesidades formativas asociadas en este sector.

CAMBIOS SOCIODEMOGRÁFICOS

DEPENDENCIA y CUIDADOS EN EXTREMADURA

En el conjunto de la nación se considera que una persona forma parte del grupo de personas ancianas, cuando alcanza los sesenta y cinco años, edad que coincide con el retiro de la vida laboral.

Hablamos de que el envejecimiento es algo intrínseco al ser vivo y es individual, es decir, todas las personas no envejecen de la misma forma. Existen diferentes factores que influyen en el estado de salud, y pueden repercutir positivamente en la llegada a una mayor edad en buen estado y con un buen nivel de autonomía, como son el nivel de estudios, la ocupación antes de la jubilación o las condiciones económicas.

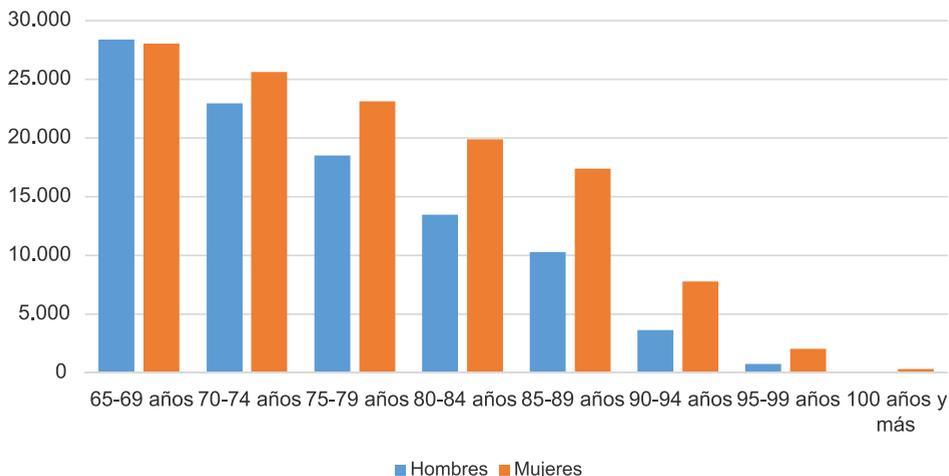
Debemos tener en cuenta que el envejecimiento y la dependencia no mantienen una relación lineal, es decir, no por entrar a formar parte del grupo de personas de más de 65 años se adquiere la condición de dependiente. Debido a los avances científicos y el desarrollo económico y social, cada vez más personas alcanzan edades mayores en mejores condiciones de salud, comenzando a cuestionarse si la edad marcada de los 65 años es la idónea para fijar la entrada en el grupo de población envejecida.

De aquí en adelante deberán tenerse en cuenta estos condicionantes para tratar de aproximarse mejor a los pronósticos del envejecimiento en mejores condiciones de salud. Pero aún con todo esto, el grupo de personas mayores de 65 años hará que, en números generales, la dependencia sea un fenómeno creciente.

Según las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) para 2021, en Extremadura hay 222.460 personas mayores de 65 años, de las cuales 98.158 son hombres y 124.302 son mujeres (55,9%).

Esta proporción de mujeres va aumentando hasta alcanzar el 70% en los grupos de mayor edad (más de 90 años), debido a su mayor esperanza de vida.

Población extremeña por edad y sexo, 2021

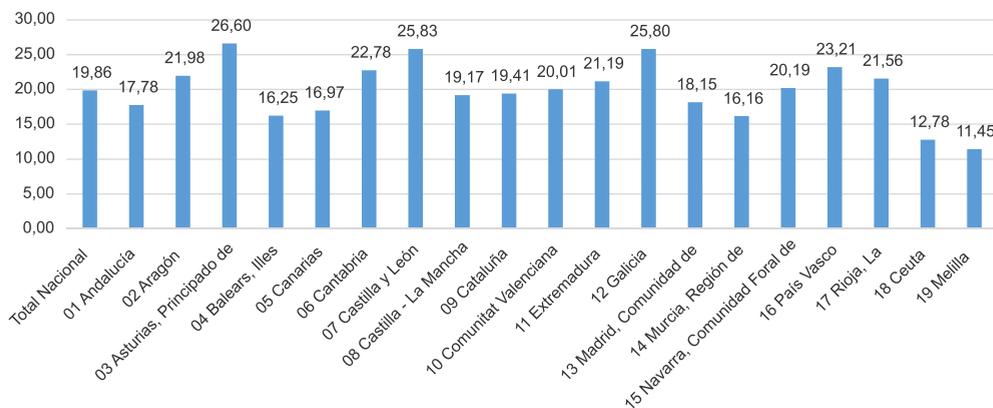


Fuente: elaboración propia a partir de datos de población del INE

Por provincias, el 59.3% de la población mayor de 65 años vive en Badajoz, frente al 40.65% que vive en Cáceres. En ambas provincias, las mujeres suponen el 56% de esa población mayor y el 50% del total de personas mayores viven en municipios de menos de 5.000 habitantes.

La proporción de población mayor de 65 años en la región alcanza el 21.2%, frente al 19.9% del total nacional, aunque nos situamos por detrás de Asturias, Castilla y León, Galicia, País Vasco o Cantabria.

Proporción de población mayor de 65 años por CCAA, 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos de población del INE

El Índice de envejecimiento de la región también se sitúa por encima del nacional, con 148.35% frente a 129.63% del total nacional en 2021. Y la tasa de dependencia de mayores de 64 años es del 32.8%, frente al 30.6% del total nacional.

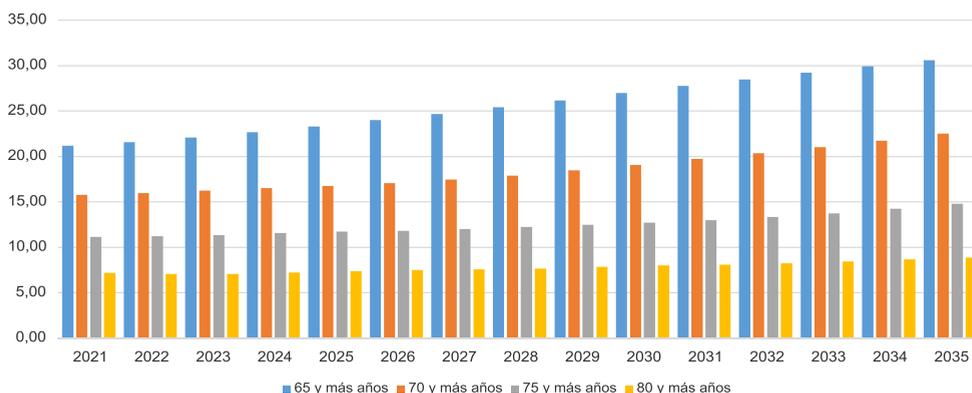
La sobremortalidad asociada a la pandemia ha hecho disminuir la esperanza de vida, que ha pasado en Extremadura de 82.8 en 2019 a 81.8 en 2020. Las mujeres

han perdido 1,2 años, pasando de 85,80 a 84,60 años, mientras que los hombres han perdido 0.8 años, pasando de 79,91 a 79,11 años.

Por su parte, la esperanza de vida a los 65 años también se ha reducido en 1,05 años, pasando de 20,89 en 2019 a 19,84 en 2020. Los varones han perdido 0.91 años mientras que las mujeres han perdido 1,14 años.

Sin embargo, a pesar del revés provocado por la pandemia en la esperanza de vida, las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) estiman que en 2035 el 30,6% de la población extremeña tendrá 65 o más años, frente al 21,19 de 2021. La población de 80 y más años continuará su progresión ascendente desde el 7% actual hasta el 8,8% en 2035.

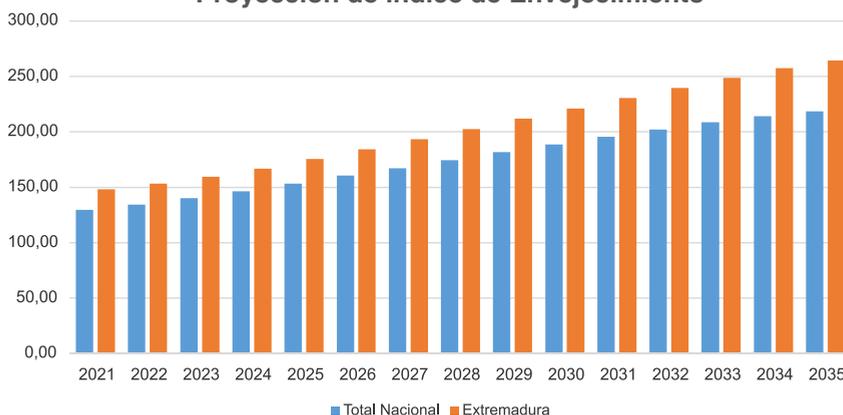
Proyección de proporción de población mayor en Extremadura



Fuente: elaboración propia a partir de datos de población del INE

Otro indicador que refleja el proceso gradual de envejecimiento en nuestra región es el Índice de envejecimiento, que, según las proyecciones del INE, también va a experimentar una subida considerable en Extremadura desde 148.35% en 2021 hasta 264.5% en 2035.

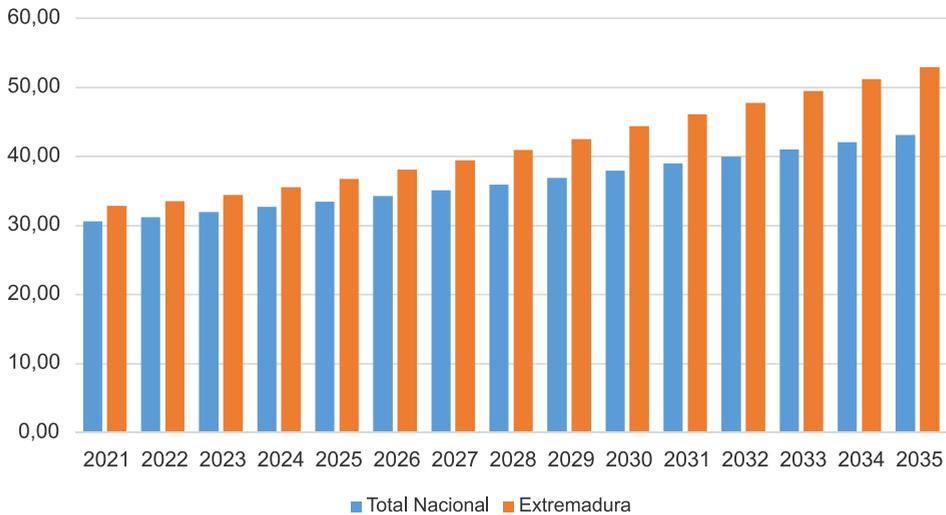
Proyección de índice de Envejecimiento



Fuente: elaboración propia a partir de datos de población del INE

En cuanto a la tasa de dependencia de mayores de 64 años, las proyecciones indican, tal y como se observa en el gráfico siguiente, que la diferencia entre la tasa extremeña y la nacional irá aumentando progresivamente hasta alcanzar el 53%, frente al 43% del total nacional en 2035, lo cual supone 10 puntos porcentuales de diferencia.

Proyección de la tasa de la población mayor de 65 años



Fuente: elaboración propia a partir de datos de población del INE

Esta evolución demográfica marcada por un acentuado envejecimiento de la población y una mayor longevidad está determinada a su vez por cambios culturales, cambios laborales y una modernización del modelo tradicional de estructura familiar que hace que se altere la distribución de los cuidados, disminuyendo la carga del cuidado de menores a causa del descenso de la natalidad en detrimento de la de personas de mayor edad, cuyo peso, a pesar de todo, continúa recayendo en las mujeres.

Esto conlleva obligatoriamente la necesidad de abordar una revisión integral del modelo tradicional de atención de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.

EL SISTEMA *para la* **PROMOCIÓN** **DE LA AUTONOMÍA PERSONAL** **Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EXTREMADURA**

La respuesta política y social más sólida que se ha dado hasta el momento a este reto se produjo en el acuerdo de diálogo social de diciembre de 2005, que dio origen al acuerdo parlamentario con el que se aprobó la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y sus correspondientes desarrollos normativos.

El nuevo modelo de atención que se instauró en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) respondía así a un nivel de acuerdo político y social con escasos precedentes en nuestra historia reciente.

El Sistema comenzó a funcionar en 2007, correspondiendo los primeros datos a la gestión del ejercicio de 2008, con una incorporación progresiva de los distintos grados de dependencia que ha culminado en 2015 con el Grado I, que corresponde a los casos de dependencia leve. Cabe destacar la relación directa que establece la Ley entre la calidad del empleo de quienes prestan los servicios y la calidad de la atención a la que acceden las personas beneficiarias de los mismos, concretando dicha relación en contenidos materiales concretos a través de los correspondientes desarrollos reglamentarios de obligado cumplimiento (ratios mínimas de plantilla, cualificación del personal, instalaciones adecuadas, etc.).

Sin embargo, la crisis del COVID-19 ha evidenciado la fragilidad con la que se ha implantado el Sistema de atención a la dependencia, debido en su mayor parte a los recortes presupuestarios impuestos en 2012, cuyo resultado ha sido la consolidación de un modelo de atención marcado por la precarización de las condiciones laborales y la insuficiencia de recursos, que durante la crisis económica ha podido mantener su estándar de atención sólo a expensas del sobreesfuerzo que los y las profesionales de estos servicios de atención han realizado ².

En 2021, se han cumplido quince años desde la creación del SAAD y la situación en Extremadura, a 30 de septiembre de 2021, es que 53.350 personas habían solicitado la valoración del grado de dependencia según lo establecido en la Ley 39/2006, en España 1.879.915. Si se relaciona este número de solicitudes con el número de habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el porcentaje asciende hasta un 5,01 %, superando a la media nacional situada en un 3,96 %, lo

2. "El modelo de atención a la dependencia tras la crisis sanitaria derivada de la COVID-19". 2020. CCOO.

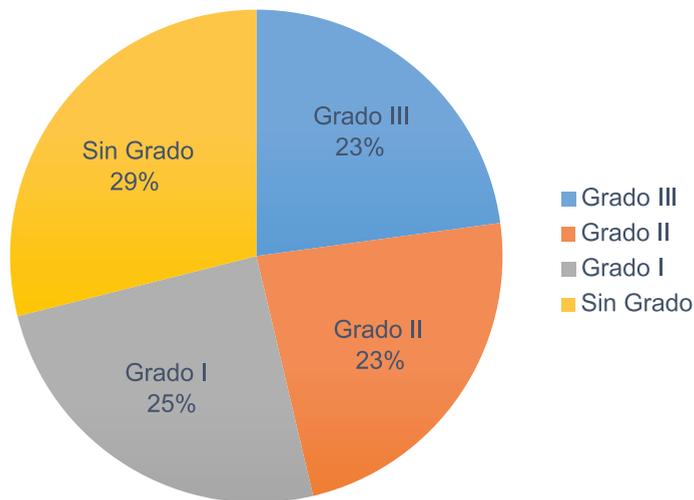
que indica que en nuestra región se registra un mayor número de personas dependientes que han solicitado una valoración para que le sea asignado un servicio o apoyo, una muestra del sobre envejecimiento que presenta nuestra región.

De ellas, el 93,52% tenían una resolución de grado vigente en la fecha de referencia (el 93% en España), por lo que **3.457 personas están en lista de espera para ser valoradas (17%)**, si bien hay que destacar que esta cifra se ha reducido en un 63% con respecto a 2020 ³.

De las 49.893 personas con resolución de grado, el 46,29% eran beneficiarias de Grados III y II (grandes y severos dependientes), mientras que en España este porcentaje asciende hasta el 52,32%.

El 24,79% de las resoluciones correspondieron a Grado I (dependencia moderada) y el 28,92% no tenían asignado Grado, en España el 27,67% y 20,01% respectivamente.

Nº de Resoluciones según Grados

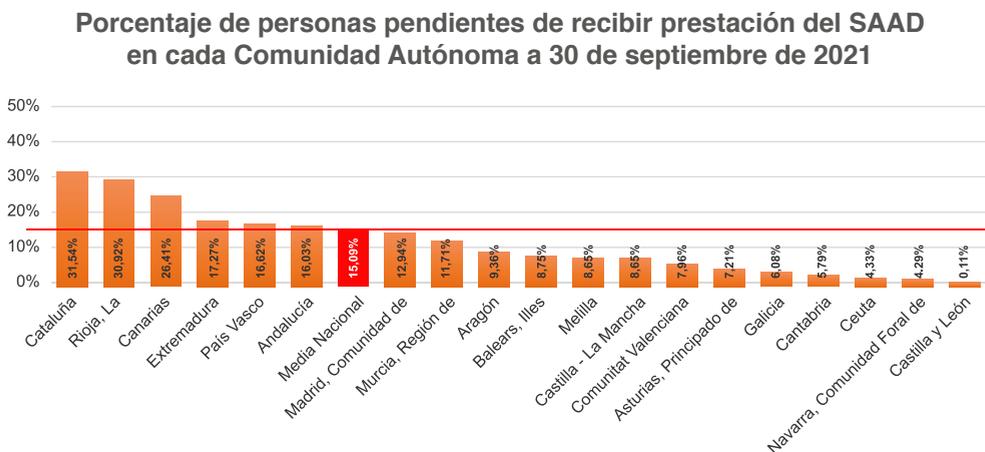


Fuente: Sistema estadístico del SSAD. 30 de septiembre de 2021

Un total de 35.465 personas en Extremadura eran beneficiarias con derecho a prestación (71,08% respecto del total de resoluciones), 1.399.256 en España (79,99% respecto del total de resoluciones). Lamentablemente, el Sistema estadístico del SAAD no recoge datos sobre el perfil de las personas beneficiarias, según edad y sexo, para las Comunidades Autónomas, por lo que no podemos analizar el porcentaje de población mayor de 65 años que es dependiente en la región y forma parte del Sistema.

3. Fuente: Observatorio social de las personas mayores 2021. Fundación 1º de mayo, CCOO.

Del total de personas beneficiarias, **29.340 reciben alguna prestación (82,7%)**, mientras que **6.125 personas están esperando recibir la prestación** que les ha sido reconocida (17,3%). Esta cifra sitúa a Extremadura por encima de la media nacional, que se sitúa en un 15,09%, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: Sistema estadístico del SAAD, 30 de septiembre de 2021

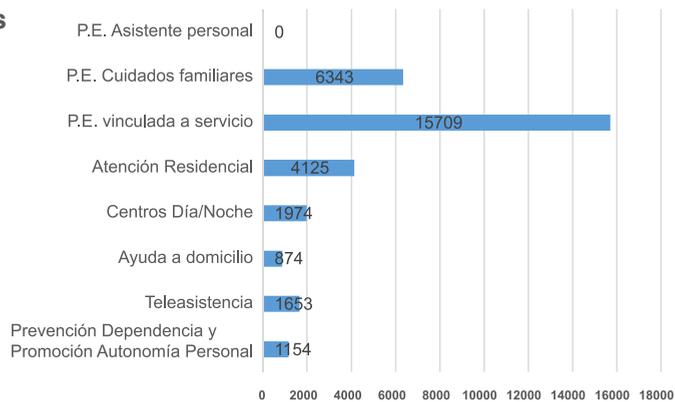
Por grados de dependencia, de las 23.096 personas beneficiarias de Grados III y II (grandes y severos dependientes), cuya implantación se produjo entre los años 2007 y 2009, 19.931 son personas beneficiarias con prestación reconocida, lo que supone un 86,3% de cobertura media regional. Mientras que hay un total de 3.165 personas de los Grados III y II pendientes de recibir prestación, esto es un 13,7%.

Respecto al Grado I (cuya plena implantación se produjo en julio de 2015), de las 12.369 personas beneficiarias, hay 9.409 con prestación reconocida, lo que supone un 76,07% de cobertura media regional. Mientras que un total de 2.960 personas están pendientes de recibir prestación de Grado I, esto es un 23,93%.

Por tipo de prestación, tal y como se observa en el siguiente gráfico, de las 29.340 personas dependientes perceptoras de una prestación en la región, destaca el hecho de que el **49,35% recibieron una prestación económica** vinculada al servicio, que se reconoce cuando no es posible el acceso al servicio público o concertado de atención y cuidado adecuado; y el **19,93% recibieron una prestación económica de cuidados en el entorno familiar** ⁴.

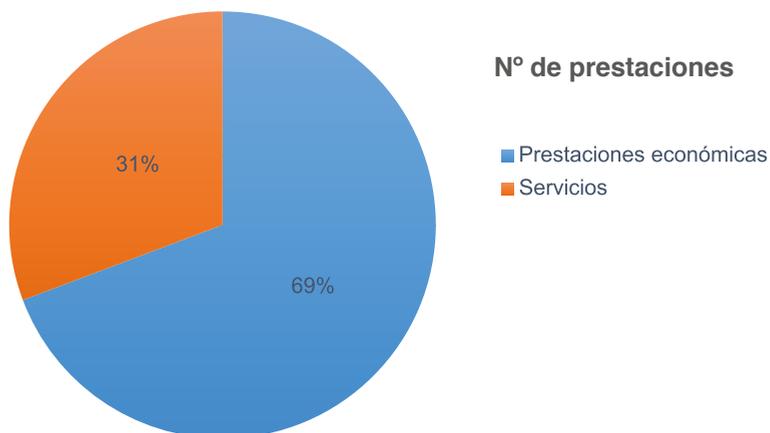
4. Pese a que en el artículo 14.4 de la Ley 39/2006, de 16 de diciembre, se establece el carácter excepcional de esta prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales.

Nº de prestaciones



Fuente: Sistema estadístico del SAAD, 30 de septiembre de 2021

Esto supone que el 69,3% de las prestaciones concedidas en la región son prestaciones económicas, frente al 30,7% de las prestaciones por servicio.



Fuente: Sistema estadístico del SAAD, 30 de septiembre de 2021

En definitiva, a 30 de septiembre de 2021, el 2,76% de la población extremeña ha solicitado entrar al Sistema para la autonomía y atención a la dependencia, ha sido baremada y reconocida con algún grado de dificultad para desempeñar las actividades de la vida diaria y le ha sido concedida una prestación (a nivel nacional este porcentaje es del 2,5%), con una ratio de prestaciones por persona beneficiaria en Extremadura del 1,08 (frente al 1,28 del conjunto de España).

EVOLUCIÓN de las EMPRESAS EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA

La puesta en marcha del Sistema para la autonomía y la atención a la dependencia desde la aprobación de la LAPAD ha contribuido indudablemente al crecimiento económico y al dinamismo empresarial, tanto actual como potencial en el futuro, que tiene su traducción directa en el empleo. Sin embargo, las posibilidades de análisis de este sector de actividad económica en la región a partir de las fuentes estadísticas oficiales son muy limitadas. Por un lado, el SISAAD incorpora información relativa exclusivamente a algunos aspectos de gestión y al perfil de las personas atendidas, pero no de las instituciones y empresas que gestionan o prestan el servicio ni de los equipamientos y recursos disponibles. Por otro, las fuentes habituales de análisis de los sectores de la actividad económica no incorporan información sobre el grupo “Q” (actividades sanitarias y de servicios sociales) de la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE, 2009), en que se encuadrarían las actividades de servicios sociales residenciales y no residenciales, que comprenden el grueso del sector.

Tan sólo el Directorio de Empresas (DIRCE) permite acercarnos en términos aproximados a la contribución del sector de los cuidados a las personas dependientes al tejido empresarial de la región.

Así, resulta de interés observar la evolución de las empresas del sector durante el período 2008-2018 ⁵. Dentro de las actividades de servicios sociales incluidas en el grupo “Q” de la CNAE 2009, se comprenden tanto la asistencia en establecimientos residenciales (87), como las actividades de servicios sociales sin alojamiento (88). Sin embargo, para nuestro análisis se han tomado los subgrupos de actividad 871, 872, 873 y 881, descartando los subgrupos 8790 correspondientes a “Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales” ⁶, así como 8891 y 8892 de “Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento” ⁷ por alejarse su contenido de los cometidos del sistema de atención a la dependencia.

5. Período comparable al que alcanza la información contenida en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), debido a un cambio metodológico en la conceptualización de las empresas.

6. Subgrupo 8790 (CNAE 2009) “Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales”: Actividades que comprenden instituciones residenciales como los orfanatos, centros de acogida y hogares infantiles; los centros de acogida temporal para las personas sin hogar o las instituciones que atienden a madres solteras y sus hijos; centros residenciales de reinserción para personas con problemas sociales y personales o los reformatorios residenciales para jóvenes, entre otros.

7. Subgrupo 8891 CNAE 2009 (actividades de las guarderías diurnas para niños) y 8892 CNAE 2009 (se trata de las actividades más propiamente relacionadas con las funciones de los servicios sociales excluida la atención a la dependencia)

Bajo los anteriores criterios, el volumen de empresas del sector de atención a la dependencia habría pasado de 125 en 2008 a 341 en 2018, con un crecimiento mayoritario de las actividades de servicios sociales sin alojamiento, que han pasado de 23 empresas en 2008 a 212 en 2018, cambiando por completo el panorama del sector.

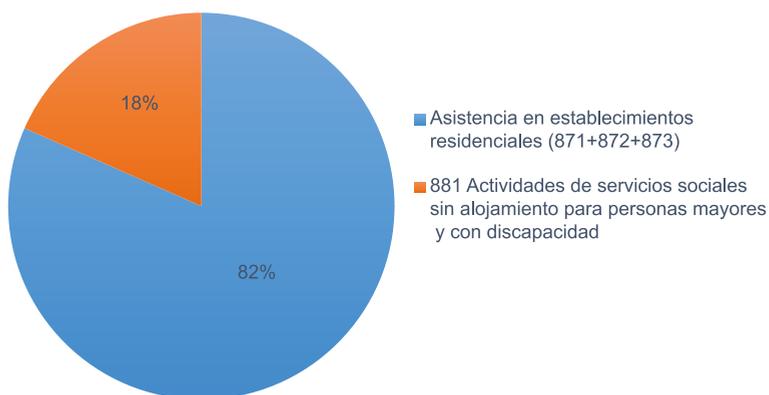
Nº de empresas vinculadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2008 - 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

Tal y como se observa en los siguientes gráficos, si bien en 2008 el 81,6% eran empresas del subsector residencial, en 2018 este porcentaje ha descendido hasta el 38%.

Empresas dedicadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2008



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

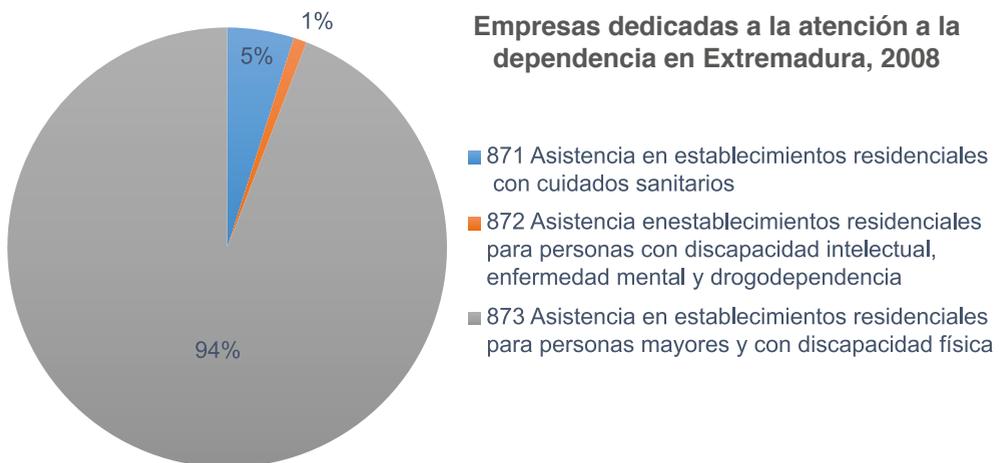
Empresas dedicadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

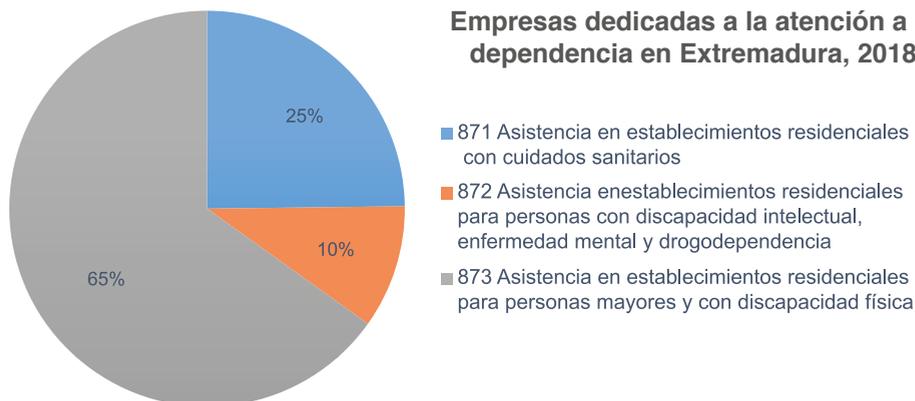
Dentro del subsector residencial, por tipologías de atención, en 2008 el 94% de las empresas se dedicaban a la asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física, y aunque en 2018 siguen siendo mayoritarias, el porcentaje se ha reducido hasta el 65%, ya que han ganado peso las empresas de asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios. Ello puede ser indicativo de una tendencia a la ampliación de actividades y reconfiguración de las empresas del sector residencial para incluir los cuidados sanitarios, en respuesta a los cambios en el perfil de la demanda, con una población más envejecida que requiere servicios de carácter integral.

Empresas dedicadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2008



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

Empresas dedicadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2018

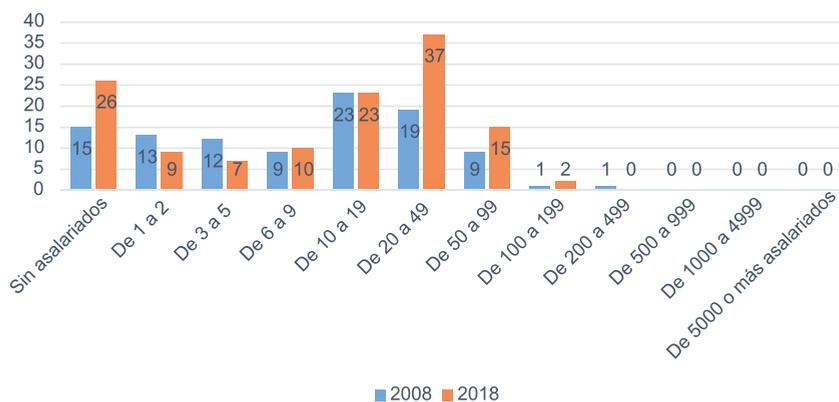


Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

Considerando el volumen de asalariados, en conjunto predominan las empresas de 20 a 49 personas en plantilla, seguidas de las que tienen de 10 a 19 en las actividades de asistencia en establecimientos residenciales y de las que tienen de 1 a 2 asalariados en las actividades de servicios sociales sin alojamiento. Asimismo, llama la atención el volumen en ambos casos de empresas sin personal asalariado, que sería digno de analizar más en profundidad.

Atendiendo a la evolución experimentada desde 2008 hasta 2018, hay que destacar el incremento de las empresas con mayor volumen de personas asalariadas, de 50 a 99, de 100 a 199 y de 200 a 499, que han pasado de 11 a 17 en el caso de las actividades de asistencia en establecimientos residenciales y de 2 a 25 en el caso de actividades de servicios sociales sin alojamiento, con la consiguiente creación de empleo en ambos casos.

Asistencia en establecimientos residenciales (871+872+873)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

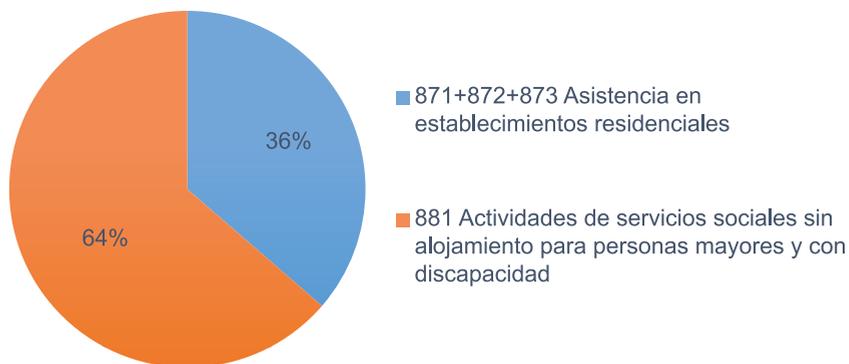
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

Los últimos datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), correspondientes a 2021, nos arroja un total de 363 empresas activas en la región dedicadas a la atención a la dependencia, de las cuales 132 corresponden a actividades de asistencia en establecimientos residenciales y 231 a actividades de servicios sociales sin alojamiento.

Empresas dedicadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2021

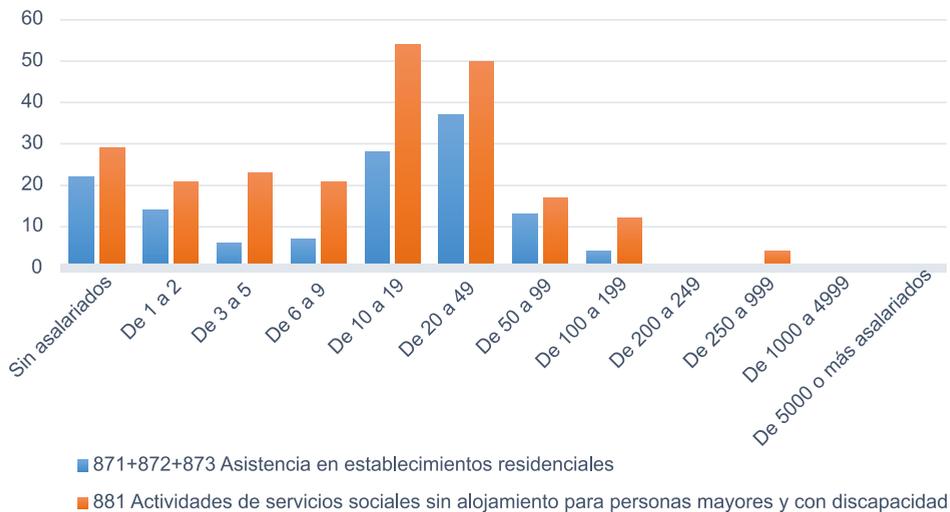


Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

Por nivel de asalariados, predominan los estratos de 10 a 19 y de 20 a 49 personas en plantilla. Y continúa el incremento de las empresas con mayor volumen de personas asalariadas, dedicadas a actividades de servicios sociales sin alojamiento, que han pasado de 25 a 29 para los estratos de 50 a 99 y de 100 a 199

trabajadores y trabajadoras; e incluso se han creado 4 empresas de 250 a 999. En este estrato también hay una empresa dedicada a la asistencia en establecimientos residenciales, con la consiguiente creación de empleo en ambos casos.

Empresas dedicadas a la atención a la dependencia en Extremadura, 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DIRCE

EL EMPLEO VINCULADO AL SECTOR DE LA DEPENDENCIA

El Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España ⁸, ya consideraba en 2004 que la puesta en marcha del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) constituiría un nuevo yacimiento de empleo debido a las demandas de empleo que surgirían como consecuencia de los cambios demográficos, culturales y sociales por parte de la sociedad española.

No cabe duda que la puesta en marcha del SAAD vino acompañada de importantes expectativas en torno a su potencial, tanto para la creación de nuevos empleos en los ámbitos público y privado, como para la floración de trabajo sumergido que tradicionalmente venían desempeñando las mujeres como una extensión de sus responsabilidades tradicionales de cuidado y que podrían incorporarse a la vida laboral.

Sin embargo, resulta difícil analizar el volumen de empleo vinculado al SAAD, dado que no existe un registro de profesionales del SAAD y, hasta muy recientemente el IMSERSO no ha comenzado a publicar un informe trimestral sobre el empleo en el sector de los servicios sociales donde se incluyen personas trabajadoras del subsector de la dependencia ⁹, aunque el análisis por Comunidades Autónomas es completamente insuficiente.

Por tanto, para poder abordar la evolución de esta variable desde los comienzos de la puesta en marcha del sistema, resulta obligado acudir a otras fuentes, como es la Encuesta de Población Activa (EPA).

El análisis de los datos de ocupación en Extremadura en las actividades más vinculadas con la atención a las personas dependientes, tanto del sector residencial como de los servicios sociales sin alojamiento ¹⁰, nos permite afirmar que la puesta en marcha del SAAD ha dado lugar a la creación de algo más de 10.000

8. Disponible en: <https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/libroblanco.pdf>

9. El IMSERSO ha comenzado a publicar estos informes trimestrales con datos de afiliación a la Seguridad Social a partir de 2020, identificando como trabajadores del SAAD a las personas ocupadas en las divisiones 87 (Asistencia en establecimientos residenciales) y 88 (Actividades de servicios sociales sin alojamiento) de la Sección Q (Actividades sanitarias y servicios sociales).

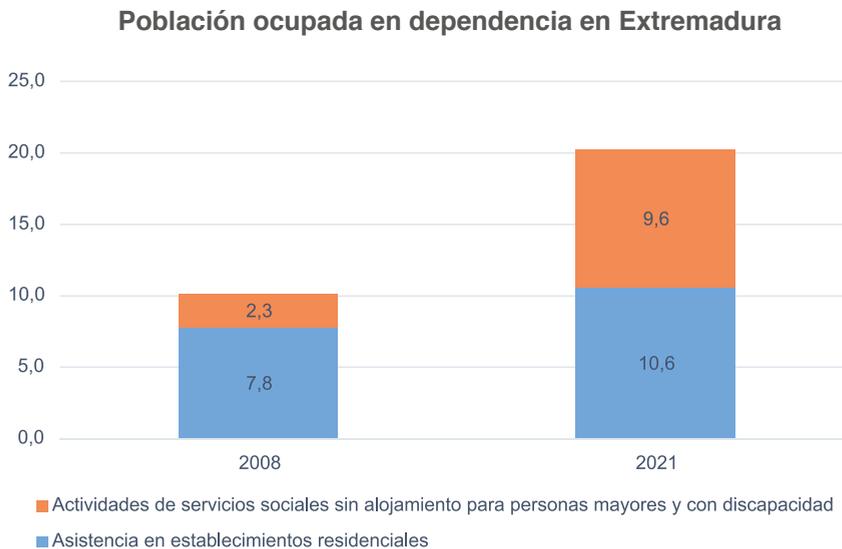
10. CNAE-2009. Asistencia en establecimientos residenciales (87): subgrupos de actividad 871, 872, 873 y actividades de servicios sociales sin alojamiento (88): subgrupo 881.

empleos entre 2008 y 2021 en nuestra región, pasando del 2.42% al 4.8% con respecto a la población ocupada total de la región.

En el tercer trimestre de 2008, las personas ocupadas en las actividades de servicios sociales vinculadas a la atención a la dependencia sumaban 10.100, de las cuales 7.800 trabajaban en establecimientos residenciales ¹¹ y 2.300 en las actividades sin alojamiento.

En el tercer trimestre de 2021, las personas ocupadas en las actividades de servicios sociales vinculadas a la atención a la dependencia se acercaron a las 20.100, de las cuales en torno a 10.600 trabaja en el subsector residencial y 9.600 en el no residencial.

Por tanto, el mayor porcentaje de creación de empleo en estos años se ha producido en las actividades de servicios sociales sin alojamiento.

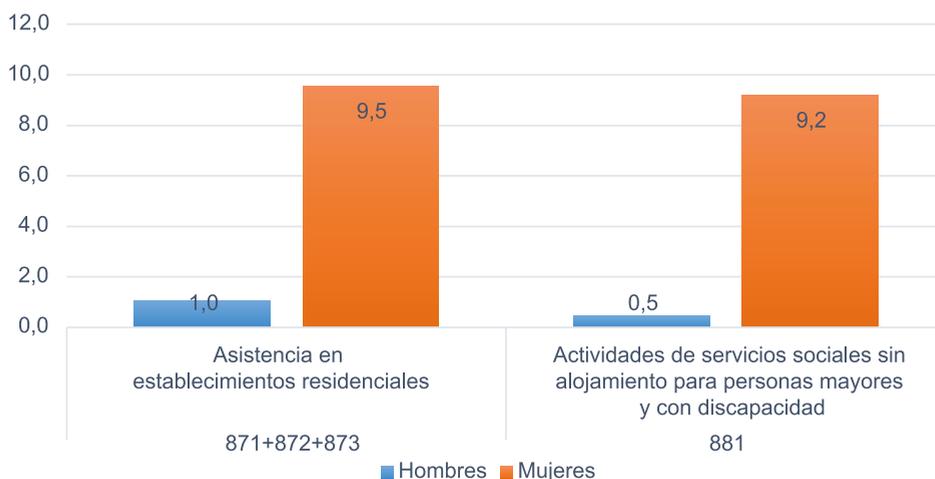


Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA

Por sexo, las mujeres son el 90% de las personas ocupadas en actividades de asistencia en establecimientos residenciales y el 95% de las que trabajan en actividades de servicios sociales sin alojamiento, por lo que la atención a la dependencia continúa siendo un sector completamente feminizado. El análisis de los datos nos indica, incluso, que la tasa de feminización ha aumentado desde el 83,2% de 2008 hasta el 92,6% de 2021.

11. Este dato corresponde a la suma de la población ocupada de los subgrupos 871, 872 y 873, ya que los subgrupos 871 y 872 no tienen una muestra suficientemente representativa para que sea válida, como sí ocurre con el subgrupo 873.

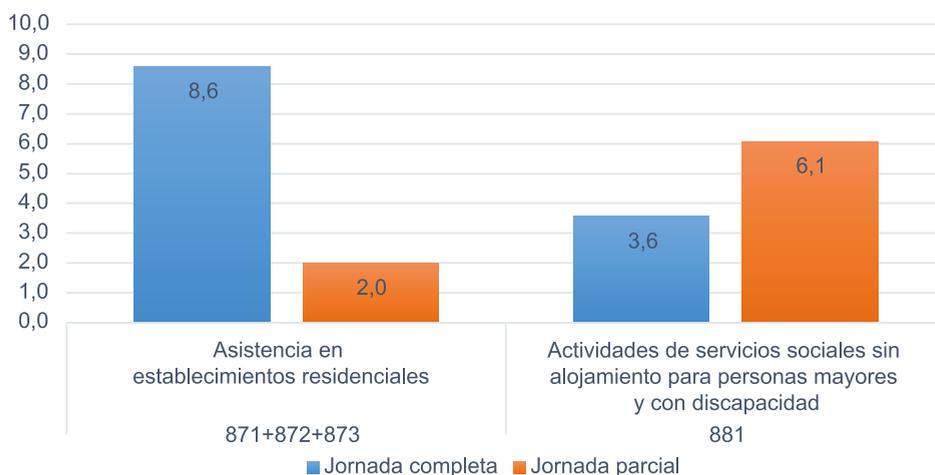
Población ocupada en dependencia por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA

Por tipo de jornada, la frecuencia de la jornada a tiempo parcial es superior en las actividades de servicios sociales sin alojamiento, donde alcanza una tasa de parcialidad del 63%, frente al 19% de las actividades de asistencia en establecimientos residenciales.

Población ocupada en dependencia por tipo de jornada



Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA

El análisis de los datos nos indica que la tasa de parcialidad ha aumentado también en este período, desde el 19,5% de 2008 hasta casi el 40% en 2021.

En cuanto al tipo de contrato más habitual de la población asalariada (que supone el 99,5% de la población ocupada en la atención a la dependencia), destaca la contratación indefinida tanto en las actividades de asistencia en establecimientos residenciales (61%), como en las actividades de servicios sociales sin alojamiento (84%), mientras que la temporalidad afecta más al ámbito residencial de nuestra región, con un 38%.

Por su parte, la tasa de temporalidad ha disminuido desde el 44,6% en 2008 hasta el 27,8% en 2021.

Población asalariada en dependencia por tipo de contrato



Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la EPA

La falta de información estadística no nos permite analizar una variable fundamental, como es el tipo de sector, público o privado, para el que trabaja la población ocupada en la atención a la dependencia en Extremadura. Tampoco nos permite conocer la media de edad de las trabajadoras, el nivel de formación o la presencia de trabajadoras de origen extranjero dentro del sector. Por tanto, el análisis aquí realizado difícilmente puede ofrecer una aproximación exhaustiva sobre la cantidad y calidad del empleo vinculado al Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en nuestra región.

LOS CUIDADOS INFORMALES

La institucionalización de la atención a la dependencia a través del desarrollo de sistemas públicos de atención ha supuesto, sin duda, una reducción del volumen de actividades de cuidados dispensados directamente por las familias, principalmente por las mujeres, así como una mayor profesionalización de aquellos. Sin embargo, el limitado desarrollo en la implementación del SAAD hace que todavía las familias sigan jugando un papel determinante en la detección y satisfacción de las necesidades a través de los cuidados informales en el seno de los hogares.

Y por otra parte, las cifras de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar siguen siendo muy elevadas, a pesar de que la Ley de Dependencia¹² les otorgaba un carácter excepcional. En Extremadura, tal y como aparece en el apartado dedicado al alcance del SAAD en la región, las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar ascienden a 6.343 prestaciones y suponen el 20% de las prestaciones concedidas.

La principal medida que se ha adoptado desde el SAAD para apoyar a las personas cuidadoras familiares de las personas en situación de dependencia fue su inclusión obligatoria en el Régimen General de la Seguridad Social en situación asimilada al alta, mediante la suscripción de un convenio especial. Pueden asumir la condición de personas cuidadoras no profesionales los cónyuges y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado de parentesco.

Estos convenios especiales llegaron a proteger a 4.780 personas cuidadoras no profesionales en nuestra región, en su inmensa mayoría mujeres, en mayo de 2012, garantizando la cotización a efectos de jubilación e invalidez por la base mínima sin ningún coste para sus titulares, que asumió íntegramente la Administración General del Estado, y con posibilidad de completar a cargo de la persona cuidadora la diferencia entre dicha base mínima y la base de su último ejercicio de actividad, en el caso de que hubiera interrumpido su actividad por cuenta propia o ajena para dedicarse al cuidado de la persona dependiente¹³. Pero los recortes impuestos en 2012¹⁴

12. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la autonomía y atención a la dependencia.

13. Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

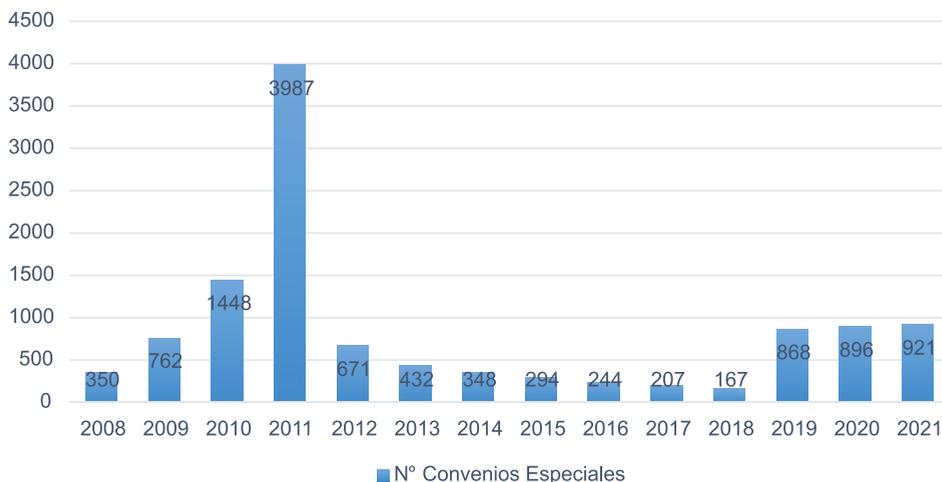
14. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

suprimieron la financiación pública, estableciendo que fueran las propias personas cuidadoras las que asumieron las cotizaciones a la Seguridad Social. Como consecuencia de esta medida, la mayoría de personas cuidadoras dejó de cotizar, alcanzando la cifra más baja en 2018, con 167 convenios especiales, tal y como se muestra en el gráfico siguiente.

La aprobación del Real Decreto-ley 6/2019 ¹⁵ supuso la recuperación del convenio especial y el abono por parte de la Administración General del Estado de estas cotizaciones a la Seguridad Social, y esto ha tenido su reflejo en el aumento del número de convenios especiales, que a fecha de diciembre de 2021 alcanzaba la cifra de 921, muy lejos aún de los más de 4000 que se llegaron a suscribir en los años 2011 y 2012.

La entrada en vigor recientemente del Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre, por el que el gobierno ha procedido a dar cumplimiento efectivo al compromiso alcanzado en el Acuerdo de pensiones de julio pasado, mejora aún más la regulación de estos convenios especiales de cuidadores y cuidadoras familiares de personas en situación de dependencia, pues en los casos de personas que hayan reducido su jornada de trabajo para dedicar una parte de la misma al cuidado de las personas en situación de dependencia y completen su carrera de cotización mediante estos convenios especiales, tendrán garantizado el mantenimiento de las bases de cotización que tenían antes de dicha reducción, así como también las correspondientes actualizaciones de dicha base de cotización en los mismos términos en que lo haga el tope mínimo del Régimen General de la Seguridad Social.

Evolución de los Convenios Especiales de Personas Cuidadoras no Profesionales



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Seguridad Social, IMSERSO

15. Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

HACIA UNA ESTIMACIÓN del **POTENCIAL** DE GENERACIÓN DE EMPLEO VINCULADO AL SECTOR DE LA DEPENDENCIA

Afrontar el reto de la atención a la dependencia vinculada al aumento progresivo del envejecimiento de nuestra población, no es sólo una responsabilidad ineludible, sino también una oportunidad social que es necesaria aprovechar.

Su potencial de creación de empleo tiene todavía un importante margen de desarrollo, tanto en términos de cantidad como de calidad de los puestos de trabajo que se requerirán ya a corto y medio plazo, bajo la premisa de la apuesta por la formación y la profesionalización del sector, tanto en el sector privado como en el público.

Sin embargo, la información estadística disponible y aquí presentada no nos permite realizar proyecciones sobre el empleo que podrá generarse en Extremadura vinculado a este sector de actividad.

En primer lugar, para poder hacer una previsión del potencial de generación de empleo del Sistema de atención a la dependencia, necesitamos conocer el número de personas usuarias de cada uno de los recursos formales vinculados al SAAD, para los grupos de 65 a 79 años y de 80 años y más. También podría incluirse a aquellas personas usuarias de estos servicios que aún no se han incorporado al Sistema porque mantienen su autonomía, pero que se incorporarán en un futuro no muy lejano.

A partir de estos datos es posible estimar el potencial de creación de empleo aplicando los ratios de empleo (personal necesario para atender a cada usuario o usuaria) de cada tipo de servicio. El Libro Blanco de la Dependencia (2004) considera los siguientes ratios:

- En Residencias: 0,5 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria en Centros residenciales para mayores dependientes, y 0,6 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria en Centros residenciales para personas con discapacidad gravemente afectadas.
- En Centros de Día: 0,35 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria.

- En Ayuda a Domicilio se consideran tres ratios diferentes, dada la distinta intensidad horaria de la prestación según el grado de dependencia de los usuarios:
 - Gran dependencia: 0,7 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria.
 - Dependencia severa: 0,51 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria.
 - Dependencia moderada: 0,21 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria.
- Servicio de asistente para la autonomía personal: 0,7 trabajadores o trabajadoras por cada persona usuaria.
- En Teleasistencia: un trabajador o trabajadora por cada 100 usuarios o usuarias.

Estas ratios son para empleos a jornada completa, y tienen en cuenta las diferentes necesidades de jornada y horario de cada servicio (turnos de mañana, tarde y noche; cobertura de sábados, domingos y festivos; sustitución en vacaciones, etc.). Los resultados de la estimación se expresan, por tanto, en términos de empleos equivalentes a jornada completa.

A nivel normativo, la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establece las ratios medias y máximas, así como ratios exigibles para 2011, y ratios específicas para la categoría profesional de Cuidador/a, Gerocultor/a o similar, aunque no incluye a todos los recursos formales regulados por la Ley de Dependencia:

	Media	Residencia
Residencia Mayores dependientes	0,41	0,54
Centro de Día y de Noche Mayores dependientes	0,23	0,25
Residencia P. discapacidad física	0,57	0,72
Residencia P. discapacidad intelectual	0,52	0,75
Centro Día y Noche p. d. física	0,28	0,33
Centro de Día y de Noche p. d intelectual	0,29	0,35

A partir de estos criterios, que se entienden como mínimos, se insta a las Administraciones regionales autonómicas a realizar la legislación, reglamentación y ejecución que proceda, dentro de su ámbito competencial.

En Extremadura, la normativa en vigor es el Decreto 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica, y el DECRETO 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si bien este último no especifica nada sobre ratios de empleo que mejoren los niveles mínimos de la normativa estatal.

En la actualidad, la Mesa de Diálogo Social a nivel nacional está negociando, en el marco del Plan de Choque de Dependencia acordado entre el Gobierno y los agentes sociales, un nuevo Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que deberá tener en cuenta las diferentes necesidades de jornada y horario de cada servicio y también establecer ratios específicas para cada uno de los perfiles profesionales necesarios.

Por tanto, sólo con unas ratios de empleo suficientes y adecuadas, se puede efectuar una previsión ajustada del potencial de empleo vinculado a la atención a la dependencia en nuestra región. A continuación, de las cifras así estimadas habría que deducir los puestos de trabajo que actualmente se dedican a la atención de personas dependientes en cada uno de los recursos formales y el resultado es una generación neta de empleo (equivalentes a jornada completa) en los distintos recursos del Sistema analizados.

Otros efectos sobre el empleo serían, por un lado, la generación de empleo directo en actividades relacionadas con el desarrollo y adaptación de la red de recursos, tanto la construcción de nuevos centros como la adaptación de los ya existentes, fruto de los cambios que se van a producir derivados de los nuevos modelos de atención residencial, que implicarán la generación de un considerable volumen de empleo en el sector de la construcción, así como en las empresas dedicadas al equipamiento de estos centros (mobiliario, material de carácter hotelero, ayudas técnicas, instrumental sanitario...).

Y por otro lado, la actividad permanente de los centros y programas derivados del desarrollo del SAAD tendrá una clara incidencia en la generación de empleo indirecto. Empresas proveedoras de productos alimenticios, de material fungible relacionado con la actividad hotelera, de material vinculado a actividades de rehabilitación o de mantenimiento físico o psíquico, de ayudas técnicas, de productos referidos a los cuidados de salud..., serán las que más se beneficiarán de esta generación de empleo indirecto.

Por último, habrá que trasladar estas estimaciones de generación de empleo en el sector de la dependencia a las proyecciones de población envejecida para las próximas décadas en la región y que, por tanto, tarde o temprano, entrarán en el Sistema.

DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS VINCULADAS al SECTOR DE LA DEPENDENCIA

Ligado al potencial de creación de empleo, el cual tiene todavía un importante margen de desarrollo, tanto en términos de cantidad como de calidad de los puestos de trabajo que se requerirán ya a corto y medio plazo, debemos contar con la premisa de la apuesta por la formación y la profesionalización del sector, tanto en el ámbito privado como en el público.

La profesionalización del empleo en el sector es una exigencia ineludible para su calidad.

A partir de los servicios que forman parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia obtenemos los perfiles profesionales que serán necesarios en el ámbito de la dependencia:

- En primer lugar, será necesario un importante volumen de personal dedicado a los cuidados y atención personal más directa a las personas usuarias, con las distintas titulaciones y habilitaciones que la norma ha dispuesto para ello.
- Un segundo grupo de perfiles, que también serían requeridos, aunque en menor medida que los anteriores, serían los vinculados a tareas de hostelería en establecimientos residenciales y centros de día, como camareros/as-limpiadores/as, personal de cocina y lavandería.
- Un tercer grupo de perfiles, de menor demanda relativa, estaría relacionado con tareas de mantenimiento técnico de los centros y servicios, personal de transporte, vigilantes, ordenanzas, ...
- Un cuarto grupo de perfiles sería el correspondiente al personal de mayor especialización en medicina, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, personal de enfermería, animación socio comunitaria, ...
- Por último, estaría el personal dedicado a tareas de gestión y administración de los centros y programas.

Como señalamos al inicio de este punto, es importante la mejora de las cualificaciones y la acreditación de los y las profesionales, tanto del sector, como de los sectores indirectos anteriormente mencionados.

Existe más de una posibilidad para la obtención de la habilitación que permita ejercer como profesional en los diferentes sectores. Una de ellas se nos presenta mediante la Oferta Formativa del SEXPE para personas trabajadoras ocupadas.

En dicha Oferta viene recogido ese volumen de necesidad de cualificación del sector de la dependencia dado por el número de acciones formativas ofertadas orientadas a la obtención de los títulos relacionados con esos perfiles profesionales dedicados a los cuidados, superando considerablemente el de otros sectores que también se ofertan.

En conclusión, la presencia de la formación en cuidados es muy amplia, mientras que existe una carencia de todos aquellos perfiles profesionales secundarios que intervendrán en el sector, como son los relativos a la construcción, ayuda técnica especializada, ...

CONCLUSIONES

Ante los cambios sociodemográficos y culturales que acompañan al declive del modelo tradicional de cuidados en los hogares, la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) supuso un hito muy importante en el sistema de protección social español que es preciso poner en valor y reforzar para satisfacer efectivamente el derecho de todas las personas en situación de dependencia a una atención integral de calidad, accesible y en condiciones de equidad.

El grave impacto de la pandemia por la COVID-19 entre la población de mayor edad, la más vulnerable a las consecuencias del contagio, ha puesto en evidencia importantes debilidades que ya aquejaban al sistema de atención a la dependencia, así como nuevos desafíos de cara al futuro.

Una de ellas es que el fomento de la autonomía personal, que constituye la vertiente preventiva del SAAD, resulta ser una de las menos desarrolladas. Se ha dejado claro que la dependencia no es una situación ligada a una edad, sino que guarda relación con la enfermedad, tanto con el momento en que surge como la atenuación de esta para evitar un grado mayor de afectación. Por ello la prevención de la pérdida de autonomía es de capital importancia para la calidad de vida de las personas y para la sostenibilidad económica del propio sistema.

La segunda dificultad, como así ha quedado de manifiesto en este estudio, es la ausencia de fuentes estadísticas adecuadas para poder analizar de una manera exhaustiva la situación de la atención a la dependencia, tanto en nuestro país como a nivel regional, donde encontramos aún menos datos estadísticos. Ni el propio Sistema de Información con que se dotó el SAAD (SISAAD) recoge información suficiente para conocer todos los aspectos que conforman el Sistema, ni las fuentes estadísticas oficiales habitualmente utilizadas recogen información con la suficiente desagregación o no lo hacen con la suficiente periodicidad. Por tanto, es necesario construir un verdadero sistema de información y continuar incorporando sistemáticamente más variables cuantitativas y cualitativas que permitan evaluar la situación de los cuidados a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, también ha quedado reflejado en este estudio que el sistema de atención a la dependencia tiene un componente de género evidente. Aunque la carencia de datos estadísticos a nivel regional no nos ha permitido mostrar que las mujeres son una parte importante de las personas beneficiarias del SAAD, sabemos que esto es así por su mayor esperanza de vida y su peor estado de salud en edades avanzadas. Asimismo, las mujeres son más del 90% de las personas que proveen los cuidados a la población dependiente, ya sean formales o informales.

Por tanto, el fortalecimiento de la atención a la dependencia pasa por integrar la perspectiva de género.

Entre los retornos que viene generando la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia destaca su contribución al crecimiento económico y al dinamismo empresarial, tanto actual como potencial en el futuro, que tiene su traducción directa en el empleo.

El grupo de actividades relacionadas con la atención a la dependencia, dentro del grupo de los servicios sociales, ha experimentado un crecimiento significativo desde 2008 hasta 2021.

Por un lado, el volumen de empresas del sector habría pasado de 125 en 2008 a 363 en 2021, con un crecimiento mayoritario de las actividades de servicios sociales sin alojamiento, cambiando por completo el panorama del sector.

Por otro lado, el análisis de los datos de ocupación en Extremadura en las actividades más vinculadas con la atención a las personas dependientes, tanto del sector residencial como de los servicios sociales sin alojamiento¹⁶, nos permite afirmar que la puesta en marcha del SAAD ha dado lugar a la creación de algo más de 10.000 empleos entre 2008 y 2021 en nuestra región, pasando del 2.42% al 4.8% con respecto a la población ocupada total de la región.

En el tercer trimestre de 2021, las personas ocupadas en las actividades de servicios sociales vinculadas a la atención a la dependencia alcanzan las 20.100, de las cuales en torno al 53% trabaja en el subsector residencial y el 47% en el no residencial. Sin embargo, el mayor porcentaje de creación de empleo en estos años se ha producido en las actividades de servicios sociales sin alojamiento, coincidiendo con el mayor crecimiento de las empresas de este subsector en la región.

El potencial de creación de empleo en este sector tiene todavía un importante margen de desarrollo, tanto en términos de cantidad como de calidad de los puestos de trabajo que se requerirán ya a corto y medio plazo, bajo la premisa de la apuesta por la formación y la profesionalización del sector, tanto en el sector privado como en el público.

Las proyecciones de población envejecida para los próximos años nos pueden aproximar al número de personas que entrarán a formar parte del Sistema de atención a la dependencia y, teniendo en cuenta las ratios específicas para cada uno de los perfiles profesionales, así como las necesidades de jornada y horario de cada servicio, se puede efectuar una previsión ajustada del potencial de empleo vinculado a la atención a la dependencia en nuestra región.

Por su parte, la calidad de dicho empleo vendrá determinada por la profesionalización del sector, a través de la mejora de las cualificaciones y la acreditación, y por las condiciones de trabajo dignas que doten de la necesaria estabilidad a las plantillas.

Sólo podrá asegurarse una promoción de la autonomía y una atención a la dependencia adecuadas a nuestras personas mayores con la cantidad y la calidad del empleo requerido.

16. CNAE-2009. Asistencia en establecimientos residenciales (87): subgrupos de actividad 871, 872, 873 y actividades de servicios sociales sin alojamiento (88): subgrupo 881.

BIBLIOGRAFÍA

• CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Informe 03/2020 sobre El Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Primera edición. Madrid. 2021. ISBN: 978 - 84 - 8188 - 397 - 8.

Disponible en: [Informes CES](#)

• INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO). 8025 / 8026 Libro Blanco. Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España. Primera edición. Madrid. 2005. NIPO: 216 - 05 - 013 - 9.

Disponible en: [IMSERSO. Publicaciones](#)

• HERNÁNDEZ - MORENO Jorge, PEREIRA - PUGA Manuel. Documento de Trabajo 208 / 2021 En Primera Línea contra el Coronavirus: el Trabajo de Cuidados de Larga Duración a Personas Mayores en España. Fundación Alternativas. 2021. ISBN: 978 - 84 - 18677 - 07 - 6.

Disponible en: [Fundación Alternativas](#)

• OFICINA DE ESTRATEGIA 2030 DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN. Análisis de Tendencias y Escenario E2030DSS. 2019. Donostia - San Sebastián.

Disponible en: [Donostia Futura](#)

• SECRETARÍA CONFEDERAL DE POLÍTICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES DE CCOO. El modelo de atención a la dependencia tras la crisis sanitaria derivada de la COVID19. 2020. Madrid.

Disponible en: [Documentos de la Secretaría Confederal](#)

• Informe de la Comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017.

Disponible en: [IMSERSO. Informe Comisión](#)

• FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CCOO. Observatorio Social de las Personas Mayores para un Envejecimiento Activo. 2019. Madrid.

Disponible en: [Observatorio Social de las Personas Mayores](#)

• COMISIÓN EUROPEA. The silver economy. 2018. Luxemburgo. ISBN: 978-92-79-769054.

Disponible en: [The Silver Economy](#)

• COMISIÓN EUROPEA. Libro verde sobre el envejecimiento. 2021. Bruselas.

Disponible en: [LIBRO VERDE SOBRE EL ENVEJECIMIENTO](#)



extremadura